

003/CIGlyND/SO/22-01-2026

RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA RED DE MUJERES ELECTAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y LOS PROCESOS ELECTIVOS POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS (USOS Y COSTUMBRES) 2024-2027 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2025.

Con fundamento en el artículo 196, fracción I, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG), en concordancia con el artículo 17, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), se establecen como atribuciones de las comisiones analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia. En virtud de lo anterior, se rinde el presente informe.

En seguimiento a la acción 13 del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación (CIGlyND) del IEPC Guerrero y el calendario establecido en el Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas durante el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, el 13 de enero de 2026, mediante oficio suscrito por la Dra. Betsabé Francisca López López, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación (CIGlyND), se remitió a la Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y Coordinadora de las Redes de Candidatas, Mujeres Electas y Mujeres Juzgadoras, de la Cuarta Circunscripción Electoral de la AMCEE, el cuarto informe trimestral relativo a las actividades realizadas de la Red de Mujeres Electas del Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2024-2027 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), correspondiente al periodo comprendido de octubre a diciembre de 2025.

**CUARTO INFORME TRIMESTRAL
OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2025**

**RED DE MUJERES ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y
LOS PROCESOS ELECTIVOS POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS (USOS Y
COSTUMBRES) 2024-2027.**

Fecha de instalación de la Red:	El 7 de marzo de 2024, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se realizó la Presentación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024.
Cargos de elección popular que dará seguimiento la Red:	Diputaciones Locales, Presidencias, Sindicaturas y Regidurías, así como Mujeres Electas por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres).
Vigencia de la Red:	Durante el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2024-2027.
Enlace electrónico:	En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), celebrada el 24 de febrero de 2024, se aprobó el acuerdo 002/CIGIND/SO/24-02-2024, para la implementación del Programa Operativo de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas para el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024. Enlace: https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/igualdad/acuerdo002.pdf.
Aprobación del programa operativo:	24 de febrero de 2024.
Persona coordinadora de la red:	Dra. Betsabé Francisca López López, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero.

I. DIFUSIÓN.

Objetivo: Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración a la Red con el mayor número de mujeres posible.

1. Acción:	Establecer contacto con las secretarías de género (o equivalentes) de los partidos políticos para invitar a las mujeres que hayan resultado electas a sumarse a la Red, en caso de que no lo hayan hecho durante su etapa candidatas.
-------------------	---

Fecha	Descripción de la acción
--------------	---------------------------------

Se ha estableció comunicación (vía telefónica, correo electrónico y presencial) con las Dirigencias y Representaciones de los Partidos Políticos con registro Nacional y Local acreditados ante el IEPC Guerrero, así como, con sus Secretarías de Género (o sus equivalentes) a fin de solicitar su colaboración para brindar información a las mujeres electas (propietarias y suplentes) en los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, sobre los objetivos y formatos de la Red de Mujeres Electas e invitarlas a sumarse a la Red.

Evidencia:



2. Acción:	Entablar comunicación con cada mujer electa para invitarla a pertenecer a la Red de Mujeres Electas del Proceso Electoral 2024-2027.
-------------------	--

Fecha	Descripción de la acción
--------------	---------------------------------

Del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Se ha estableció comunicación a través del número de WhatsApp exclusivo de la Red, con las Mujeres Electas que aún no forman parte de la Red (Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías), y se les invitó a sumarse a través de los formatos establecidos para otorgar su consentimiento.
---	---

Del 1 de
octubre al
30 de
diciembre
de 2025

En el micrositio “**Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses**”, alojado en la página web del IEPC Guerrero (www.iepcgro.mx, https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres) se realiza la difusión permanente de los formatos de la Red de Mujeres Electas traducidos en las lenguas originarias Tu' un savi, Náhuatl, Me' éphaa y Ñonmda.

- Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Candidatas y en su caso la Red de Mujeres Electas.
- Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas.
- Aviso de privacidad integral y simplificado de la Red de Candidatas y en su caso la Red de Mujeres Electas.
- Aviso de privacidad integral y simplificado de la Red de Mujeres Electas.

Evidencia:



II. PREVENCIÓN.

Objetivo: Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres electas puedan ejercer sus derechos político- electorales.

1. Acción:	Entrega de normativa y material informativo en materia de VPMRG.
Fecha	Actividad
Del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2025	A través del número de WhatsApp exclusivo de la Red de Mujeres Electas, se difunde de forma continua la normativa en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). • Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. • Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo, en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. • Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. • Guía de Actuación ante Violencia de los Derechos Políticos Electorales de las Mujeres en Razón de Género y por Discriminación Interseccional del IEPC Guerrero.

Del 1 de
octubre al
30 de
diciembre
de 2025

Difusión de diversas infografías y tríptico en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), con el propósito de identificar los elementos de género y el catálogo de conductas constitutivas de VPMRG, así como el procedimiento de atención y denuncia ante el IEPC Guerrero.



2. Acción:	Actualización y fortalecimiento del micrositio “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses” en el que se comparte información relevante acerca de los derechos políticos y electorales de las mujeres y VPMRG.
Fecha	Actividad
Del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2025	A través del número de WhatsApp exclusivo de la Red de Mujeres Electas, se dio difusión al micrositio “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses”, alojado en la página web del IEPC Guerrero (www.iepcgro.mx , https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres), el cual contiene información referente a la participación de las mujeres en la vida política y electoral de la entidad, estadísticas y datos relevantes para el fortalecimiento de su participación política, normativa en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN (CENDOC)



3. Acción:	Implementar la conmemoración del Día Naranja (25 de cada mes) a través de foros, conversatorios, conferencias, mesas de análisis, mesas de trabajo, infografías, cápsulas de video, podcast o cualquier otra acción, impulsando la participación política de las mujeres libres de violencia, con etiqueta a AMCEE.
Fecha	Actividad
29 de octubre de 2025	Conferencia “El sufragio efectivo de las mujeres en México: historia y reivindicación de sus derechos políticos”
25 de noviembre de 2025	Presentación del libro “Violencia política en razón de género vs. inviolabilidad parlamentaria”.

8 de diciembre de 2025	Taller virtual “Transformación del Caos: Estrategias para Manejar Emociones en Medio de la Violencia Política”
El 25 de cada mes	En las redes sociales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), se realizó la difusión de infografías en el marco del Día Naranja (25 de cada mes), con el propósito de sumarnos al llamado de la no violencia contra las mujeres y contribuir así a construir un mundo libre de discriminación, desigualdad y actos de violencia hacia las mujeres. 

III. SEGUIMIENTO.

Objetivo: Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas en la Red con el fin de detectar casos de VPMRG y orientarlas para establecer la denuncia respectiva.

1. Acción:	Contar con una línea telefónica y correo electrónico para recibir denuncias por VPMRG.
Descripción: Para la implementación de la Red de Mujeres Electas 2024-2027 se habilitó de manera exclusiva: 1. Línea telefónica y WhatsApp: 7471330781 2. Correo electrónico: redmujereselectas@iepcgro.mx	
Evidencia: 	

Monitoreos realizados	
2. Acción:	Realizar monitoreo de medios de comunicación para advertir casos que puedan constituir VPMRG.
Del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2025	
Mediante la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación y la Unidad Técnica de Comunicación Social del IEPC Guerrero, se ha llevado a cabo un monitoreo en diversos medios de comunicación electrónicos e impresos en el estado de Guerrero, con el propósito de identificar posibles casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	

Orientaciones realizadas		
3. Acción:	Orientar a las mujeres electas en los supuestos que ellas consideren que pueden ser constitutivos de VPMRG y canalizar a la instancia correspondiente para su oportuna atención.	
Fecha de orientación	Cargo de la posible víctima	Observaciones
17 de octubre de 2025	Presidenta Municipal	Se brindó orientación y acompañamiento ante posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Se entregó la normativa del IEPC Guerrero en materia de VPMRG.

Orientaciones realizadas		
18 de noviembre de 2025	Regidora	Se brindó orientación y acompañamiento ante posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, (Mensajes en redes sociales con base en estereotipos de género). Se facilitó la normativa del IEPC Guerrero en materia de VPMRG.

IV. SISTEMATIZACIÓN

Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red.

1. Estadístico de mujeres electas registradas en la Red de Mujeres Electas con corte al 30 de diciembre de 2025: **518 Mujeres Electas.**

DIPUTACIONES

Cargo	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Propietarias de Mayoría Relativa	12	10	83.3%
Diputaciones Propietarias de Representación Proporcional	12	9	75%

Cargo	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Suplentes de Mayoría Relativa	16	15	93.75%
Diputaciones Suplentes de Representación Proporcional	14	5	35.71%

AYUNTAMIENTOS

Cargo Propietarias	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
-----------------------	--------------------------	------------------------	-------------

Presidencia	20	17	85%
Sindicatura	65	48	73.85%
Regiduría	320	238	74.38%

Cargo Suplentes	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Presidencia	25	12	48%
Sindicatura	71	12	48%
Regiduría	349	134	38.40%

GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ÑUU SAVI, GUERRERO; VÍA USOS Y COSTUMBRES

Cargo Propietarias	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Sindicatura	1	1	100%
Regiduría	3	3	100%

CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO

Cargo Propietaria	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Coordinadora General con funciones de Presidenta Municipal	1	1	100%
Coordinadora General con Funciones de Síndica	1	1	100%
Concejeras de la Etnia Me'phaa	3	1	33%
Concejeras de la Etnia Tu'un savi	3	0	0%
Concejeras del Pueblo Mestizo	3	0	0%

Cargo Suplentes	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Coordinadora General con funciones de Presidenta Municipal	1	1	100%
Coordinadora General con Funciones de Síndica	1	1	100%
Concejeras de la Etnia Me'phaa	3	0	0%
Concejeras de la Etnia Tu'un savi	3	0	0%
Concejeras del Pueblo Mestizo	3	0	0%

2. Registro de los casos que pudieran constituir VPMRG, en contra de mujeres electas para el periodo del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2025.

Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género							
Fecha	Partido Político	Distrito o Municipio/ Estatad	Cargo de la persona presunta agresora	Actos de Violencia	Denuncian te	Adopción de Medidas cautelares o de protección	Seguimiento
29/10/2025	Morena	Atoyac de Álvarez	Dato protegido	Difusión de una publicación en la red social de Facebook, la cual denosta, denigra y generan VPG por el hecho de ser mujer.	Dato protegido ¹	Se otorgaron medidas cautelares	En instrucción

¹ Dato protegido atendiendo el principio de confidencialidad establecido en el artículo 4 fracción V del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del IEPC Guerrero.

Denuncias ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero (FEDE-Gro), por el delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

Denuncias o Querellas por VPMRG					
Partido Político	Distrito o Municipio	Cargo	Conducta denunciada	Fuente que reporta	Seguimiento
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
				Total de denuncias: No aplica	

Registro de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

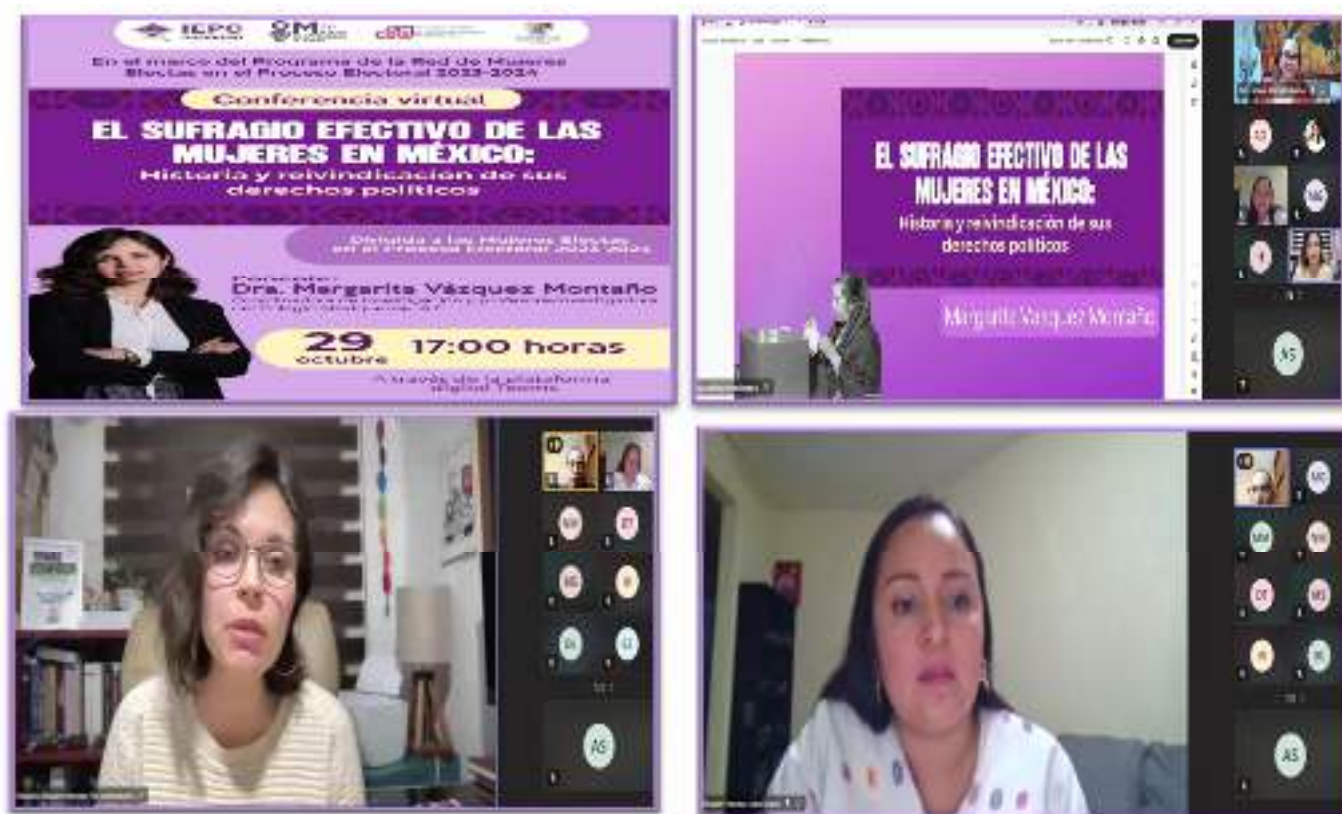
Registro Local de personas sancionadas por VPMRG					
Fecha	Parte denunciante	Persona sancionada	Conducta sancionada	Expediente	Sanción
01-11-2021	Selene Sotelo Maldonado	Edmundo Delgado Gallardo	Obstrucción de las Funciones y Desempeño del Cargo de la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio Xalpatláhuac, Guerrero.	SCM-JDC-225/2022 Fecha: 24 de mayo de 2022. TEE/PES/052/2021 Fecha de sentencia: 22 de julio de 2022.	Multa, Medidas de Reparación; Se determina la pérdida del modo honesto de vivir. Grave Especial Temporalidad 4 años 30-08-2026
01-11-2021	Selene Sotelo Maldonado	Nicolás Villareal Dircio	Obstrucción de las Funciones y Desempeño del Cargo de la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio Xalpatláhuac, Guerrero.	SCM-JDC-225/2022 Fecha: 24 de mayo de 2022. TEE/PES/052/2021 Fecha de sentencia: 22 de julio de 2022.	Multa, Medidas de Reparación; Se determina la pérdida del modo honesto de vivir. Grave Especial Temporalidad 4 años 30-08-2026
28-08-2024	Dato protegido ²	Medio de comunicación Acapulco Trends y Jesús Gabriel Castañeda Arellano.	Realización de expresiones que generaron violencia mediática, verbal, sexual y digital.	TEE/PES/052/2024 Fecha de la Sentencia: 20-08-2024	Multa y medidas de reparación y no repetición. Temporalidad 1 año seis meses 28-02-2026

² Artículo 3 fracción VII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

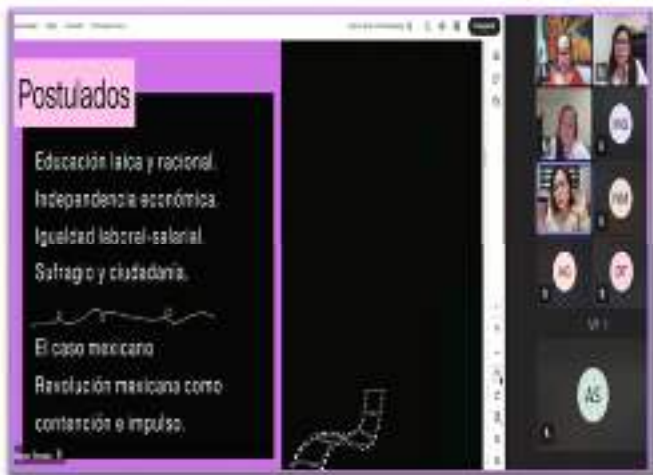
14-11-2024	Dato protegido ³	Idelfonso Montealegre Vázquez	Realización de expresiones que se generaron violencia simbólica, en cobertura mediática.	TEE/PES/040/2024 Fecha de la sentencia: 13 de septiembre de 2024.	Realización de actos y expresiones que se generaron violencia sexual, verbal y psicológica. Temporalidad 1 año 6 meses 15-11-2026
Total, de Personas inscritas en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por VPMRG: 4 Consulta en: https://iepcgro.mx/principal/Sancionadas					

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

Conferencia “El sufragio efectivo de las mujeres en México: historia y reivindicación de sus derechos políticos”, realizada el 29 de octubre de 2025.



³ Artículo 3 fracción VII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Presentación virtual del libro **“Violencia política en razón de género vs. inviolabilidad parlamentaria”**, realizada el 25 de noviembre de 2025.



Taller virtual “**Transformación del Caos: Estrategias para Manejar Emociones en Medio de la Violencia Política**”, realizado el 8 de diciembre de 2025.



Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 29 de enero de 2026.